UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 900 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 002-617-2016-FIMGC, de fecha 01 de diciembre de 2016, los responsables del Viaje de estudios, solicitan la reprogramación de viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la fecha del 02 al 11 de diciembre de 2016, para la fecha 09 al 18 de diciembre de 2016, el mismo que se encuentra detallado en el referido memorando para su respectiva reprogramación;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil matriculados en las asignaturas de Irrigaciones (IC -542) y Estructuras Hidráulicas (IC-430); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 15 de setiembre de 2016, siendo el itinerario Ayacucho – Lima - Chiclayo - Tumbes - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 09 al 18 de diciembre de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos impartir a los alumnos los conocimientos prácticos de los aspectos hidrológicos y climatológicos en proyectos de riego, relacionados fundamentalmente entre agua, suelo y planta, en la zona norte de nuestro país, visitando las ruinas a fin de observar las edificaciones durante el Perú antiguo (época Pre-Inca);

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución Decanal N° 144-2016-FIMGC-UNSCH-D, de fecha 22 de setiembre de 2016 respectivamente; y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 586-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1303-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 22 de noviembre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 900 -2016-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en las asignaturas de Irrigaciones (IC -542) y Estructuras Hidráulicas (IC-430), con el itinerario Ayacucho – Lima - Chiclayo - Tumbes - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 09 al 18 de diciembre de 2016; debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de los docentes Jaime Leonardo Bendezú Prado y Edmundo Canchari Gutiérrez, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALARCÓN RUIZ, Evert
2	ARONI LLANTOY, Milton Cesar
3	AYALA BENDEZU, Jhoel
4	BALDEON VALDEZ, Franz Tonny
5	BARRIENTOS ESPILLCO, Ulises
6	BELLIDO ZAGA, Jossimar Junior
7	CARBAJAL SULCA, Wilber
8	CASTRO BUITRON, Rafael
9	CONDORI OCHOA, Fredy Prudencio
10	CONTRERAS MANCILLA, Danny Kel Vangel
11	CUADROS GARCIA, Edison
12	CURIPACO SULCA, Sonia
13	DE LA CRUZ CISNEROS, Juan Junior
14	ESPINO CCONISLLA, Elmer
15	FELIX PAHUARA, Carlos
16	FERRUA CARRION, Daniel
17	FLORES SOTO, Raúl
18	GAMBOA PERALTA, Eder Jake
19	GARAMENDI BERROCAL, Juan Ramón
20	GIL GUILLEN, Rubén Darío
21	GODOY FLORES, Eder
22	GOMEZ CHUCHON, Esteban
23	GUTIERREZ PEREZ, Yuri
24	GUTIERRZ LUJAN, Cristhian Ney
25	HUAMANI VERA, Ederson
26	HUANCA ARQUINIEGO, Ray André
27	HUAYANAY TELLO, Ember Yonatay
28	INFANTE LEVA, Samuel Amílcar
29	IRCAÑAUPA HUARCAYA, Wilmer
30	LUJAN CENTENO, Fernando Jholnner
31	MARCELO GAMBOA, Russel
32	MENDOZA DE LA CRUZ, Alfonso
33	NARVAEZ MALLQUI, Javier Favio
34	ÑAUPARI HUARANCCA, Max Ricardo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 900 -2016-UNSCH-R

35 OCHOA PALOMINO, Julio
36 PALOMINO GUTIEREZ, Juan Cristhiam
37 QUICAÑO PRADO, Jenner
38 QUINO QUISPE, William Pablo
39 QUISPE LOAYZA, Gary Delbert
40 QUISPE MENESES, Linda Estrella
41 RIVAS ALARCON, Enrique
42 ROJAS MARTINEZ, Abel Amador
43 SALCEDO CASTRO, Grover Aníbal
44 SALVATIERRA VEGA, Hugo Roland
45 SANCHEZ DEL CASTILLO, Huguier Lee
46 SANTIAGO GONZALES, Javier
47 TENORIO CHUCHON, Julio Wilian
48 TORO VELARDE, William
49 VARGAS ÑAUPA, Hilmar
50 VIVANCO CASTRO, Jorge Isaac

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.3.1.3.1.1 S/. 3,256.00 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.1.2.2 S/. 6,000.00 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

1.00 2.3.2.7.11.99 S/. 500.00 Servicios Diversos (peaje)

SUBVENCIONES FINANCIERAS A ESTUDIANTES: (para 50 estudiantes a S/. 7.00 x día x alumno x 10 días)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 900 -2016-UNSCH-R

-04-

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:
00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes S/. 3,500.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. TURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería Civil
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP/jjca